

BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA “PDTI” COMUNA DE ERCILLA

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones, definidas en las bases serán para proveer el cargo de:

PROFESIONAL AGRICOLA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA PDTI PARA UNIDAD DE EXTENSION ERCILLA.

1. FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en Oficina de Partes de la Municipalidad de Ercilla, ubicada en calle Caupolicán N°434, en formato papel, un sobre rotulado con una ficha que contenga los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos del postulante.
- Fono Contacto celular.
- Correo electrónico.
- Cargo al que postula.
- Profesión

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

La Municipalidad e INDAP se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

2.1 PROFESIONAL

- Currículo ciego ([DESCARGARAQUÍ](#))
- Título Profesional de Ingeniero Agrónomo y Médico Veterinario, acreditado mediante fotocopia legalizada ante notario de Certificado de Título.
- Movilización propia de disposición inmediata (se requiere acreditar la propiedad del vehículo con documentación al día).

- Certificado de antecedentes de Registro Civil, no más de 30 días.
- Licencia de conducir (fotocopia ante notario).
- Declaración jurada simple para optar a cargo público (anexo N°1).
- Para aquellos postulantes que logren avanzar a la etapa de entrevista personal, se les pedirá autorización para solicitar “Certificado de antecedentes que certifiquen que se encuentra habilidad para ejercer en el sector Público” al registro civil.
- Conocimientos y experiencia comprobable en trabajos con productores campesinos/o con comunidades Mapuche, debidamente acreditado a través de certificados de experiencia laboral, indicando contacto de empleador anterior si corresponde.
- Conocimientos en producción de Cereales, hortalizas y ganadería mayor y menor, frutales menores y mayores (frutillas, frambuesas, arándanos, cerezos). Acreditar con certificados de estudios de cursos o capacitaciones realizadas.
- Disponibilidad de computador propio, para uso personal, en el trabajo a realizar.
- Si el postulante es un profesional, que se haya desempeñado como profesional en alguna otra Unidad Operativa, deberá adjuntar evaluación de INDAP correspondiente.
- Deseable conocimiento geográfico del territorio de la comuna de Ercilla.

3.-LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción de antecedentes se realizará desde el 08 de agosto 2025 y hasta el 21 de agosto de 2025, hasta las 14:00 horas, en la oficina de partes de la Municipalidad de Ercilla, ubicada en Caupolicán N°434. No se recibirán antecedentes fuera de plazo o por otra vía distinta a la indicada anteriormente.

4.-CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERA CUMPLIR EL PROFESIONAL:

4.1.- PROFESIONAL DE NIVEL SUPERIOR.

Este deberá contar con conocimientos técnicos, teóricos y prácticos en los sistemas de producción campesinos-indígenas y de los principales rubros que se desarrollan en la Unidad de Extensión Ercilla, territorio I, ser pro-activo, metódico y mantener una buena relación con usuarios, entidad ejecutora e INDAP, empatía para trabajar con grupo de personas y manejo computacional nivel usuario.

El profesional deberá contar con movilización propia y apta para el trabajo en terreno (camioneta o Jeep).

4.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS SECTORES EN QUE SE EJECUTA EL PROGRAMA UNIDAD DE EXTENSION ERCILLA TERRITORIO I.

Atiende comunidades ubicadas en la comuna de Ercilla, con actividad agrícola preferentemente de secano multirubros, destacando la producción de Cereales, ganadería (Ovino y Bovinos), frutales menores y mayores (frutillas, frambuesas, arándanos cerezos). Los suelos en su gran mayoría son de Clase III (Rojo Arcilloso).

Rubros principales: Cereales, producción de hortalizas al aire libre y bajo plástico, Frutales Menores y Mayores y productor de ovinos y bovinos.

.5.- FUNCIONES DEL CARGO.

PROFESIONAL: Será responsable de:

- Asesorar técnicamente a todos los agricultores que integran la U.O.
- Digitalización de información requerida por la entidad ejecutora e INDAP, a través de las plataformas informáticas que para estos fines se habiliten, para establecer una línea base que permita evaluar los resultados del programa.
- Elaborar el **Plan de Trabajo Anual para la Unidad Operativa**, coherente con la estrategia de desarrollo y las líneas de acción.
- Diseñar las actividades de acciones formativas y complementarias.
- Elaboración y la postulación de proyectos de inversión y desarrollo, que requieran los usuarios, a través de la plataforma de servicios de INDAP y de otros servicios sectoriales.
- Elaboración de las solicitudes del capital de trabajo para los usuarios del programa a través de los medios que se dispongan.
- Realizar las visitas a terreno establecidas según convenio, asegurando mantener registros y verificadores de las actividades realizadas.
- Elaboración de los informes técnico–económicos de avance y finales según corresponda.
- El profesional deberá dar estricto cumplimiento a las horas por el cual se le contrata.
- El profesional se compromete a cumplir con las exigencias establecidas en las normas técnicas y procedimientos del programa PDTI y sus modificaciones, como, asimismo, las estipulaciones contenidas en las renovaciones de contrato celebradas entre el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y LA MUNICIPALIDAD DE ERCILLA.
- El profesional deberá entregar información de avance de las actividades, según se solicite, de acuerdo a las actividades desarrolladas en la temporada agrícola al DIDECO y COORDINADOR COMUNAL cuando se solicite.
- El profesional deberá realizar articulaciones y búsqueda de fuentes de financiamiento externas a INDAP.
- El profesional hará entrega de sus visitas en forma mensual y tabuladas diariamente en el cuaderno de campo digital (kobo toolbox), las que deberán ser coherentes con sus salidas a terreno, las que posteriormente serán verificadas por el COORDINADOR.

- Conformar y participar en el funcionamiento de las Mesas de Coordinación de la Unidad Operativa.
- Debe apoyar al procedimiento de acreditación, para el ingreso a ser usuario de INDAP.

6.- COMISIÓN EVALUADORA

- El comité bipartito de evaluación y selección de la terna, estará conformado por 2 funcionarios de la Municipalidad de Ercilla, Directora de Desarrollo Comunitario y Coordinador PDTI comunal, además del Secretario Municipal como Ministro de Fe o quienes los subroguen y, 2 funcionarios de INDAP. Los cuales participan de la apertura de sobres y evaluación de los mismos.
- A partir de esta evaluación, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, los cuales se someterán a entrevistas en las que también participaran representantes de los usuarios en la Mesa de Coordinación del Territorio 1.
- La terna será integrada, por los postulantes que obtengan los tres mayores puntajes a través de la aplicación de las pautas previamente confeccionadas para los procesos de evaluación curricular y entrevista personal, las que serán aplicadas por los miembros de la comisión evaluadora. En caso de empate se resolverá en función de las más altas puntuaciones en el ítem experiencia de la Pauta de Evaluación provista.

7.- DE LA PRE SELECCION, SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES.

- Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones, es decir, el 21 de agosto de 2025 a las 15:00 horas, **la comisión bipartita**, quienes la componen representantes de la Municipalidad e INDAP, tendrá un plazo de tres días hábiles para realizar el proceso de pre-selección.
- Dentro de los tres días mencionados la comisión bipartita llamará a entrevista a los preseleccionados.
- El concurso podrá declararse desierto en la etapa de pre selección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- La selección del profesional, será en base a la aplicación de las pautas de evaluación, para la revisión curricular y de la entrevista personal, por parte de la comisión tripartita, (Municipalidad, INDAP y Mesa de Coordinación), la que dará origen a la terna.
- En los casos de que no hubiera la cantidad de postulantes que cumplan con los

requisitos necesario para conformar la terna (tres postulantes), en este caso se podrá evaluar hasta un solo postulante para ser presentado por la comisión evaluadora al señor Alcalde de la comuna como una alternativa viable, siempre y cuando cumpla con los puntajes mínimos de evaluación que le permita avanzar hasta el final del proceso esto es evaluación curricular y entrevista personal, además, para poder resolver según lo indicado anteriormente, dos tercios de los integrantes de la comisión evaluadora deberá estar de acuerdo lo que será votado y registrado en acta, en su defecto se declara el concurso desierto.

- La Comisión Bipartita comunicará por escrito a los Representantes de los usuarios en la Mesa de Coordinación, al Director Regional de INDAP y al (la) Alcalde (esa) correspondiente (o quien estos designen), la conformación de la terna, quienes a partir de esta fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupara el cargo correspondiente.
- De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje.
- La contratación de los servicios que prestara el nuevo integrante del Equipo de Extensión, será siempre de exclusiva responsabilidad de la Entidad Ejecutora. En razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual, de ninguna especie con INDAP. El plazo de vigencia del contrato a honorarios debe ser coherente con el plazo de vigencia de los Convenios suscritos por INDAP con la Entidad Ejecutora.
- El concurso podrá declararse desierto en la etapa de pre-selección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o por teléfono.

8.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena es un servicio de fomento productivo, cuyos principios orientadores son:

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI), está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A). Empoderar y habilitar a los Grupos de usuarios, Comunidades u otras instancias organizativas propias de los Pueblos Originarios para ser protagonistas con poder de decisión sobre sus procesos de desarrollo económico y productivo, diseñados de acuerdo con sus propias identidades, preferencias y objetivos.

B). Eliminar las brechas en las estrategias económicas de los usuarios, respecto de un

óptimo técnico económico, según sus propios objetivos de desarrollo.

C). Fortalecer la relación de los pueblos originarios con otros actores relevantes del desarrollo económico y productivo territorial.

D). Promover activamente la articulación real de los servicios públicos, niveles de gobierno y programas que tengan relación con el desarrollo productivo y económico de los pueblos originarios.

9.- ETAPAS DEL CONCURSO.

Publicación y Solicitud de Bases	Sera publicado en página web de INDAP y Página oficial de la Municipalidad de Ercilla. Se podrán descargar las bases desde el viernes 08 de agosto hasta el jueves 21 de agosto de 2025 en página virtual de la Municipalidad de Ercilla. www.muniercilla.cl .
Recepción de antecedentes	Desde el día viernes 08 de agosto de 2025 hasta el jueves 21 de agosto de 2025, a partir de las 8:30 hasta las 14:00 horas en oficina de Partes de la Municipalidad de Ercilla.
Acto de Apertura de Sobres	22 de Agosto de 2025.
Evaluación	25 de Agosto de 2025.
Entrevistas	26 de Agosto – 28 de Agosto de 2025.
Notificación	29 de Agosto de 2025.
Fecha de inicio funciones	01 de septiembre de 2025.

**LUIS ORELLANA ROCHA
ALCALDE DE LA COMUNA**

ERCILLA, a 05 de agosto 2025.-